

Política del repositorio institucional e_Buah

1. Política de acceso abierto
2. Política de contenidos y colecciones
3. Política para cumplir estándares
4. Política de soporte de formatos
5. Política de preservación
6. Política de depósitos
7. Política de edición, retención, sustitución y eliminación de registros
8. Política de privacidad

La Biblioteca digital de la Universidad de Alcalá [e_Buah](#) tiene como objetivo la difusión, visibilidad, organización, archivo y preservación de los resultados de la investigación realizada por su comunidad universitaria.

La Universidad de Alcalá a través de e_Buah apoya el movimiento internacional de acceso abierto y la comunicación en abierto, especialmente la investigación financiada con fondos públicos y se hace eco de la normativa autonómica, nacional y europea al respecto.

Desde marzo de 2013 la “[Política institucional de acceso abierto de la Universidad de Alcalá](#)”¹, recoge el compromiso de la UAH por favorecer el depósito en el repositorio institucional e_Buah de los resultados de la investigación de:

- El personal docente e investigador cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos europeos y de los Presupuestos Generales del Estado.
- Los investigadores beneficiarios de ayudas a programas de actividades I+D de la Comunidad de Madrid.
- El personal docente e investigador beneficiario de ayudas a proyectos subvencionados por la UAH y a nivel nacional e internacional.
- Las tesis doctorales y los trabajos fin de master realizados en la Universidad de Alcalá.
- Asimismo, la Universidad de Alcalá recomienda al personal docente e investigador que autorice al Servicio de Publicaciones de la Universidad el depósito en el repositorio institucional e_Buah de las publicaciones por él editadas como resultado de su actividad académica.

Entre los beneficios que conlleva un acceso más amplio y más completo a las publicaciones y los datos de investigación cabe destacar²:

- Crear y difundir el conocimiento.
- Acelerar la innovación, como resultado de una mayor rapidez en alcanzar el mercado, que se traducirá a su vez en una mayor rapidez en el crecimiento.
- Promover la colaboración y reducir la duplicación de esfuerzos, con el consiguiente incremento de la eficiencia.
- Involucrar de manera más eficiente a los ciudadanos y a la sociedad como consecuencia de la mejora en la transparencia del proceso científico.
- Contribuir al retorno de la inversión en I+D en beneficio de toda la sociedad.
- Aumentar la visibilidad y el impacto de la actividad científica.
- Contribuir a la creación de una sólida infraestructura de acceso universal a la información científica.
- Alcanzar la igualdad de acceso a la información.
- Reducir los costes de difusión por parte de las instituciones.
- Incremento del número de citas de los trabajos publicados.

La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI)** es el principal instrumento plurianual para el fomento de la investigación científica, técnica y de innovación en el que se establecen los objetivos de las Administraciones Públicas, y en el que quedan articulados los **Planes Nacionales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI)** para los periodos comprendidos entre **2021-2023** y **2024-2027** como financiadores de las actividades de I+D+I en España. Uno de los principios rectores del PEICTI es *“La responsabilidad social y económica de la I+D+I a través de la incorporación del modelo de Ciencia Abierta, la aplicación de mecanismos de cocreación y las políticas de acceso abierto, así como el alineamiento de la I+D+I con los valores, necesidades y expectativas sociales y económicas”*.

La transparencia y la rendición de cuentas de las ayudas concedidas y del procedimiento de concesión de éstas solo se pueden conseguir mediante el acceso abierto a los resultados, entendidos como publicaciones científicas y datos de investigación, de las actividades subvencionadas con recursos públicos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (**Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**) y de las recomendaciones vinculadas a la agenda europea en materia de **Acceso Abierto y Ciencia Abierta**, los trabajos financiados a través del PEICTI y publicados en revistas científicas se depositarán en formato digital en un repositorio institucional o

² Información tomada del apartado “Beneficios” del portal Recolecta <https://www.recolecta.fecyt.es/beneficios-del-acceso-abierto>

temático de acceso abierto. Además, los datos de investigación deberán seguir los principios FAIR y, siempre que sea posible, difundirse en abierto.

Ley 17/2022, del 5 de septiembre de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Artículo 37 indica: “37.2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada, mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, **deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.**”

Con el fin de impulsar el acceso a datos de investigación, los proyectos de I+D+I financiados podrán incluir, con carácter optativo un plan de gestión de los datos de investigación y los datos se depositarán en repositorios institucionales que cumplan con los Principios FAIR (localizables, accesibles, Interoperables y Reutilizables) como en e-cienciaDatos, repositorio de datos multidisciplinar del Consortio Madroño, tras la finalización del proyecto y transcurrido el plazo establecido en las correspondientes convocatorias. No obstante, se respetarán todas las situaciones en las que los mismos han de protegerse por razones de confidencialidad, seguridad, protección, etc. o cuando los mismos sean necesarios para la explotación comercial de los resultados obtenidos.

Finalmente, en la evaluación curricular de los investigadores, así como en la evaluación ex post de las actuaciones financiadas se tendrán en cuenta los trabajos publicados en abierto en repositorios institucionales y temáticos, nacionales y/o internacionales y la puesta de los datos de su investigación en abierto, de modo que puedan ser utilizados para replicar y reproducir los análisis y resultados de investigación.

En resumen, el acceso abierto a las publicaciones científicas y a los datos de investigación tiene un impacto muy positivo sobre el progreso científico y el retorno social de la inversión pública en I+D, en particular, con su enorme potencial para incrementar la productividad, la competitividad y el crecimiento.

1. Política de acceso abierto

La “Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad de Alcalá” fue aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de Marzo de 2013. Esta política favorecerá el depósito en abierto en e_Buah de los resultados de la investigación en proyectos financiados con fondos públicos.

En cuanto a los materiales depositados en el repositorio institucional, la Universidad de Alcalá se compromete:

- Velar por los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Garantizar la conservación y el acceso perpetuo de los archivos digitales.
- Cumplir con la normativa y los protocolos para depósitos digitales.
- Incorporar el repositorio en otros recolectores ([e-Ciencia](#), [Recolecta](#), [Hispana](#), [Europeana](#), [OpenAIRE](#)), portales y buscadores académicos.

2. Política de contenidos y colecciones

Estructura de los contenidos: Dspace estructura sus contenidos en forma de Comunidades, Subcomunidades y colecciones.

Los ítems pueden pertenecer a una única colección o aparecer en diferentes colecciones si se considera oportuno. Ejemplo: las tesis pueden aparecer en el apartado de TESIS y además situarse dentro de las colecciones del Departamento concreto al que pertenezca la tesis.

Contenido del repositorio e_Buah:

- De carácter científico y académico.
- Producido (autor o coautor), vinculado o patrocinado por un miembro de la comunidad científica de la UAH.
- Generado o editado por la Universidad, sus miembros, o sus órganos colegiados.
- No efímero.
- Completo para su distribución y archivo.
- En formato digital.
- Licenciado a perpetuidad. El autor debe tener la voluntad de ceder, no en exclusiva, a la institución el derecho a preservar y distribuir su trabajo a través del repositorio.
- Fondos digitales pertenecientes o editados por la UAH

Tipología de objetos digitales admitidos para su depósito en e_Buah:

- Artículos de revistas, pueden ser *pre-prints* (antes de la revisión por pares) y *post-prints* (después de la revisión por pares)³.
 - Los post-print de autor: son las versiones de los artículos en que el autor ha incorporado las sugerencias del comité de pares para mejorar el texto.
 - Los post-print de editor: son las versiones finales que aparecen publicadas en las revistas científicas, con el logo del editor.

³ Definición tomada del diccionario de Recolecta <http://recolecta.fecyt.es/diccionario>

- Ponencias de congresos, jornadas, seminarios y otras reuniones científicas así como presentaciones y pósters.
- Libros y capítulos de libros.
- Tesis doctorales
- Trabajos Fin de Master, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Carrera.
- Informes técnicos, memorias, estudios.
- Documentos de trabajo.
- Proyectos.
- Patentes.
- Material digitalizado (siempre que cumplan los permisos de derechos de autor o estén en dominio público).
- Imágenes.

Idioma: el repositorio e_Buah acepta material científico en cualquier idioma, siendo el español y el inglés los más representativos.

3. Política para cumplir estándares

Metadatos: son la información mínima necesaria para identificar un recurso. Usualmente descritos como datos sobre datos, son aquella información descriptiva del recurso, con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación e interoperabilidad.

Existen diversos tipos de metadatos. En e_Buah los esquemas de metadatos utilizados son dos:

- Dublin Core (DC) de acuerdo con [DCMI \(Dublin Core Metadata Initiative\)](#)
- Esquema de metadatos ESE para Europea

Identificador: cada ítem del repositorio debe tener un identificador único, el cual permite localizarlo y enlazarlo de forma estable y unívoca.

DSpace utiliza por defecto el CNRI Handle System <http://www.handle.net/>.

OAI: DSpace cumple con el estándar Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting v2.0 (OAI-PMH, lo que facilita la búsqueda y recuperación de sus contenidos). <http://www.openarchives.org/OAI/openarchivesprotocol.html>

e-Ciencia: e_Buah cumple con los requisitos para ser recolectados <http://eciencia.consorcioadrono.es/eciencia/>

e-Ciencia es una plataforma digital de acceso libre a la producción científica, generada por las Universidades públicas radicadas en la región madrileña – integradas en el Consorcio Madroño – así como por cualquier investigador de otra

universidad, institución, OPI, o de manera independiente, que pretenda y desee participar en la difusión de la ciencia en abierto, es decir, descubrir y transmitir conocimiento a la comunidad científica y a la sociedad en general.

Recolecta: (Recolector de ciencia abierta) <https://buscador.recolecta.fecyt.es/> , es un punto común de acceso y de búsqueda de documentos científicos depositados en repositorios institucionales abiertos.

Es una iniciativa conjunta de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECyT) cuyo objetivo es promover la **publicación en acceso abierto** de los trabajos de investigación que se desarrollan en las distintas **instituciones académicas españolas**.

Europeana: <https://www.europeana.eu/es>

Open Aire: e_Buah cumple con las directrices Open Access Infrastructure for Research in Europe (Open Aire) <https://www.openaire.eu/>

Impulsado por la Comisión Europea, Open Aire tiene como objetivo ofrecer la infraestructura necesaria para promover la implementación del acceso abierto en Europa, depositando las publicaciones científicas a partir del 7PM y Horizonte 2020 en los repositorios.

4. Política de soporte de formatos

Esta política es particularmente importante por estar ligada a la preservación digital a largo plazo, la cual depende en gran medida de los formatos de los documentos.

Los formatos que se pueden utilizar según [Mime Type](#) y según [DSpace Bitstream Format Registry](#) son diversos. De todos ellos los 2 formatos utilizados en e_Buah y que se pueden preservar son el PDF y JPG.

MIME type	Description	Extensions	Level
application/pdf	Adobe PDF	pdf	supported
image/jpeg	JPEG	jpeg, jpg	supported

5. Política de preservación

Para preservar los contenidos de la Biblioteca Digital e_Buah a largo plazo, se requieren:

- Backup: realizado por los servicios informáticos de la Universidad.
- Hardware y Software: prever su sustitución cuando cualquiera de ellos o ambos estén obsoletos.

- Migración de datos: será necesario prever la migración de los formatos de los datos conforme se vayan quedando obsoletos, lo que implica realizar un *“Procedimiento para la conservación de archivos en e_Buah”*.
- Estándares: será necesario adaptar en cada momento los estándares vigentes.

Se preservarán los formatos .pdf y .jpg,

Excepcionalmente y sin pedir consentimiento al autor, podrán eliminarse los registros cuando ocurran alguna de las siguientes condiciones:

- No sean pertinentes a la naturaleza del repositorio.
- Soporten un formato cuyo archivo o visualización sea insatisfactorio y no cumpla la política de formatos establecida.
- Infrinja los derechos de autor. En este caso se intentará que el autor deposite otra versión del trabajo que sea susceptible de ser depositada.
- Contengan virus o cualquier otro problema técnico.
- Plagios.
- Duplicados.

6. Política de depósitos

En este apartado se establece quién puede depositar en la Biblioteca Digital e_Buah y cómo se deben [depositar documentos](#). Existen 2 formas de depositar documentos, a través del Portal del Investigador (UXXI) o directamente autoarchivando en e_Buah en la colección correspondiente.

Autorizaciones:

Los bibliotecarios y personas autorizadas de la UAH, tras validar los documentos realizan los envíos y depósitos de los mismos desde el Portal del Investigador (UXXI).

Los permisos para depositar contenido en e_Buah directamente se activan a nivel de colecciones y cualquier investigador perteneciente a la comunidad universitaria de Alcalá puede solicitar dicho permiso, para ello debe estar registrado en **Mi e_Buah** y solicitar la autorización al Administrador para enviar documentos a las colecciones de su interés.

Condiciones especiales:

- Cuando un investigador deje de trabajar en la UAH, se mantendrán todas las publicaciones presentes en e_Buah.
- Podrán seguir depositando en e_Buah los profesores eméritos y jubilados de la UAH.

Licencias

Para que se termine con éxito la inclusión de un trabajo en e_Buah es necesario que el autor conceda la licencia de distribución no exclusiva por la que autoriza a archivar, difundir en abierto y preservar el trabajo en cuestión.

Aunque la mayor parte de las revistas permiten el depósito de pre-prints o de post-prints en repositorios institucionales, en la base de datos [Dulcinea](#) podemos comprobar los derechos de copyright y condiciones de autoarchivo de las revistas científicas españolas, y en la de [SHERPA/RoMEO](#) las políticas de copyright de los editores de revistas científicas más importantes y el nivel de permisos de las mismas, mientras que en el Directorio [Melibea](#) es posible conocer las políticas de instituciones, organismos, etc. en favor del acceso abierto a la producción científica.


La Biblioteca cuenta con una [Licencia](#) para depositar en e_Buah cualquier tipo de obra de la que se poseen los derechos de autor y la [Licencia para autoarchivo en e_Buah](#) (ambas aprobadas en Consejo de Gobierno 18-12-2008).


Licencias de uso:


[Licencia Creative Commons](#): Creative Commons es una organización sin ánimo de lucro que ofrece modelos de licencias que permiten a los autores depositar su obra de forma libre en Internet, estableciendo ciertos límites en el uso que se puede hacer de dicha obra.

Todo el contenido de e_Buah está protegido bajo la licencia Creative Commons.

Se recomienda utilizar la licencia **["Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada"](#)**, que establece la utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

 **Reconocimiento (Attribution):** El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceras personas si se cita al autor original.

 **No Comercial (Non commercial):** El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no sea comercial.

 **Sin Obra Derivada (No Derivate Works):** El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original.

7. Política de edición, retención, sustitución y eliminación de registros

Una vez finalizado el depósito de un trabajo por el profesor/investigador, será la Biblioteca quién revisará la validez del depósito, en el caso de detectar errores, si es posible se corregirán y completarán los registros.

El repositorio institucional e_Buah conservará todos los trabajos depositados, solo se contempla la eliminación de registros cuando ocurra alguna de las circunstancias descritas en la política de preservación, o el autor solicite su retirada.

8. Política de privacidad

En el repositorio e_Buah se respeta y garantiza la protección de la intimidad y la privacidad de todas aquellas personas que se registran en el repositorio.

[La protección de Datos de Carácter Personal](#) es esencial, como así lo establece la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal) y la Universidad de Alcalá pone los medios necesarios para llevar a cabo un adecuado tratamiento de estos datos en la institución.

Observaciones: Se ha tomado como modelo, el documento elaborado por el CSIC "[Políticas de Digital. CSIC](#)"